



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

**11487** *Acuerdo relativo al otorgamiento de la concesión administrativa a la Cofradía de Pescadores de Sóller para la ocupación de una superficie de 142,35 m<sup>2</sup> de el Edificio de Pescadores de Sóller, destinada a usos pesqueros y administrativos, por un periodo de diez años*

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears, en la sesión celebrada el día 31 de octubre de 2019, en la que se resuelve:

Primero. Otorgar concesión administrativa a favor de la Cofradía de Pescadores de Sóller, cuyo objeto es la ocupación de una superficie de 142,35 m<sup>2</sup>, destinada a usos pesqueros y administrativos, en el Edificio de Pescadores del puerto de Sóller (T.M. de Sóller); por un plazo de diez años y con un canon anual de 6.447,03 € más el IVA correspondiente.

Palma, 7 de noviembre de 2019

**El vicepresidente ejecutivo de Puertos de las Illes Balears**

Francisco Javier Ramis Otazua  
(BOIB núm. 91, de 06/08/2019)

